

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2022-640** *Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 1367/2020.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2021, se ha aprobado el expediente de modificación de valoración de cinco puestos de trabajo pendientes, así como de la revisión del complemento de destino y valoración del resto de puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo, acordándose:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado para la valoración de cinco puestos de trabajo pendientes, así como de la revisión del complemento de destino y valoración del resto de puestos de trabajo de la RPT, conforme a la documentación aportada por la empresa adjudicataria, con fecha 17/09/2021, aprobada por la Mesa de Negociación, y que figura en el expediente, compuesta por:

Manual de valoración modificado.

Anexo 1: Organigrama General.

Anexo 2: Valoración General de Puestos, con las correcciones aplicadas en el Manual de Valoración.

Anexo 3: Valoración del Complemento de Destino.

Anexo 4: Detalle diferencias de niveles de C. de Destino tras la valoración efectuada.

Anexo 5: Detalle de cantidades de las retribuciones de los puestos tras la Valoración efectuada.

Anexo 6: Fichas de los puestos objeto de valoración inicial:

- 6.1.- Puesto de Secretario.
- 6.2.- Puesto de Interventor.
- 6.3.- Puesto de Arquitecto Técnico.
- 6.4.- Puesto de Administrativo de Urbanismo.
- 6.5.- Puesto de Encargado General.

Anexo 7: Tabla comparativa de retribuciones antes y después de valoración.

Segundo.- Publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de Cantabria, que queda configurada conforme al cuadro anexo.

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

— DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

— CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 27

mes, deberá entenderse del mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

— Cualquier otro que estime procedente (artículo 40,2 de la Ley 39/2015).

Santillana del Mar, 1 de febrero de 2022.

El alcalde,  
Ángel Rodríguez Uzquiza.



Ayuntamiento de Santillana del Mar

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Código	Denominación	Dot.	Grupo	Área funcional	Subárea	C. Esp. NUEVO	C. D. NUEVO	T.P.	F.P.	Escala	Nat.	Jornada	% de J.	S.P.	Observaciones
<b>A ADMINISTRACIÓN</b>															
AS1	AS1 01 - Secretaría	1	A1	Admón.	Secretaría	31.037,43	30	S	C	HE	F	E	100	P	
AS2	AS2 01 - Administrativo	1	C1	Admón.	Secretaría	11.313,30	20	N	CO	AG	F	O	100	V	Cubierta: Interinidad
AS3	AS3 01 - Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón.	Secretaría	8.240,85	16	N	CO	AG	F	O	100	V	Cubierta: Interinidad
AS4	AS4 01 - Arquitecto Técnico	1	A2	Admón.	Urbanismo	12.507,81	26	N	CO	AE	F	OD	100	V	Cubierta: Interinidad
AS6	AS6 01 Administrativo	1	C1	Admón.	Urbanismo	13.344,40	22	S	CO	AG	F	O	100	P	
<b>AE AREA ECONÓMICA</b>															
AE1	AE1 01 Intervención	1	A1	Admón.	Económica	27.941,11	30	S	C	HE	F	E	100	P	
AE2	AE2 01 Administrativo-Tesorería	1	C1	Admón.	Económica	15.201,95	22	S	CO	AG	F	O	100	P	
AE3	AE3 01- Administrativo (Recaudación)	2	C1	Admón.	Económica	11.313,30	20	S	CO	AG	F	O	100	P	
AE3 02- Administrativo (Recaudación)															
AE4	AE4 01 - Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón.	Económica	8.240,85	16	N	CO	-	F	O	100	V	NUEVA CREACION Cubierta: Interinidad
<b>SP SEGURIDAD</b>															
SP1	SP1 01 - Agente de Policía Local	4	C1	Seguridad	Policia Local	12.891,19	18	N	OL	AE	F	TD	100	P	Cubierta en propiedad
	SP1 02 - Agente de Policía Local														
	SP1 03 - Agente de Policía Local														
	SP1 04 - Agente de Policía Local														
	SP1 05 - Agente de Policía Local														
<b>SV SERVICIOS VARIOS</b>															
SV11	SV1 01 - Responsable de Informática	1	*C1	Servicios Varios	Informática	8.655,97	*17	N	CO	-	L	P	100	INF	
SVC1	SVC1 01 - Auxiliar de Biblioteca y Vigilante de Museo	1	*C2	Servicios Varios	Cultura	7.687,04	*14	N	CO	-	L	P	100	INF	
SVE1	SVE1 01 - Profesora Educación Infantil en GUARDERÍA	1	*A2	Servicios Varios	Educación	9.549,66	*20	N	CO	-	L	P	100	INF	
SVE2	SVE2.01 - Auxiliar Jardín de Infancia (Aula 2 Años)	2	*C2	Servicios Varios	Educación	7.988,02	*14	N	CO	-	L	P	100	INF	
	SVE2.01 - Auxiliar Jardín de Infancia en Guardería														
<b>OS OBRAS Y SERVICIOS</b>															
OST1	OST1.01 - Encargado De Obras	1	C2	Obras y Serv.	Obras y Mantenim.	16.757,18	*18	N	C	AE	L	OE	100	V	NUEVA CREACION (Provisión promoción interna entre OO. SS.MM)
OST2	OST2 01 - Auxiliar Administrativo	1	C2	Obras y Serv.	Obras y Mantenim.	8.240,85	16	N	CO	AG	F	O	100	V	Cubierta: Interinidad
OSM1	OSM1.01 - Oficial Servicios Múltiples (Jefe de Grupo)	3	*C2	Obras y Serv.	Obras y Mantenim.	14.206,47	*17	N	CO	-	L	OD	100	INF	
	OSM1.02 - Oficial Servicios Múltiples (Jefe de Grupo)														
	OSM2.01 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.02 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.03 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.04 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.05 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.06 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.07 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.08 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.09 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.10 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.11 - Oficial Servicios Múltiples														
	OSM2.12 - Oficial Servicios Múltiples														
OSM2.13 - Oficial Servicios Múltiples															
OSM3	OSM3 01 - Oficial Servicios Múltiples	1	*C2	Obras y Serv.	Obras y Mantenim.	9.913,66	*14	N	CO	-	L	OD	100	V	
OSM4	OSM4 01 - Peón Servicios Múltiples (Instalaciones Deportivas)	2	*APS -E	Obras y Serv.	Obras y Mantenim.	10.126,82	*13	S	CO	-	L	OD	100	V	Cubierta: Interinidad
	OSM4 02 - Peón Servicios Múltiples (Centros Educativos)														
	OSM5 03 - Peón Servicios Múltiples (Servicio Recogida Residuos)														
OSL1	OSL1 01 - Limpiadora (Centros docentes)	1	*APS -E	Obras y Serv.	Limpieza	5.457,57	*12	N	CO	-	L	O	100	P	
OSL2	OSL2 01 - Limpiadora (Consultorios)	4	*APS -E	Obras y Serv.	Limpieza	5.457,57	*12	N	CO	-	L	O	100	V	Cubierta: Interinidad
	OSL2 02 - Limpiadora (Consultorios)														
	OSL2 03 - Limpiadora (Edificios)														
	OSL2 04 - Limpiadora (Edificios)														
OSL3	OSL3 01 - Limpiadora	1	*APS -E	Obras y Serv.	Limpieza	5.457,57	*12	N	CO	-	L	O	50	V	6 meses alternos, 15 h./semanales
	OSL3 02 - Limpiadora														

CVE-2022-640

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 27



**Ayuntamiento de  
Santillana del Mar**

COLUMNA Y CONCEPTO	ABREVIATURAS
1	CÓDIGO Código asignado a cada puesto de trabajo
2	DENOMINACIÓN Denominación del puesto de trabajo
3	DOTACIÓN Número de puestos de trabajo Conforme art 76 TREBEP
4	GRUPO DE CLASIFICACIÓN (* El grupo de clasificación para el personal laboral se entenderá "asimilado" a efectos retributivos, conforme Convenio Colectivo (BOC 04/11/2016)
5	ÁREA FUNCIONAL Área funcional a la que está adscrito el puesto
6	SUBÁREA Subárea en la que se encuadra el puesto de trabajo
7	COMPLEMENTO ESPECÍFICO A determinar por el Ayuntamiento previa valoración de puestos de trabajo
8	COMPLEMENTO DE DESTINO (* El complemento de destino para el personal laboral se entenderá "asimilado" a efectos retributivos, conforme Convenio Colectivo (BOC 04/11/2016)
9	TIPO DE PUESTO S = Singularizado N = Normalizado C = Concurso
10	FORMA DE PROVISIÓN CO = Concurso oposición OL = Oposición Libre PA = Por adscripción

COLUMNA y CONCEPTO	ABREVIATURAS
11	ESCALA HE = Habilitación Estatal AG = Administración General AE = Administración Especial
12	NATURALEZA DEL PUESTO F = Funcionario L = Laboral O = Ordinaria P = Partida T = A turnos D = Disponibilidad E = Especial
13	TIPO DE JORNADA (* En esta columna se podrá indicar el tipo de jornada mediante la combinación de la simbología descrita según las características de la misma
14	% JORNADA Se indicará numéricamente el porcentaje de jornada asignado al puesto en cuestión, en relación a la jornada completa establecida en el Ayuntamiento (En cómputo anual).
15	SITUACIÓN DE LA PLAZA P = Propiedad V = Vacante INF = indefinido no fijo

2022/640